

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE “MIGUEL DE LA CUBA IBARRA” y CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PTAP LA TOMILLA, CONFORME A LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, E ISO 14001:2015

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

- Ley N° 32041 Ley que dispone la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9000, Ley N° 32041, Ley que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).
- El objetivo de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión, bajo las Normas: ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo); es brindar un servicio total y diferenciado a las Partes Interesadas (Internas-Externas), cumplir con la Legislación Nacional y Estándares vigentes, buscando minimizar y controlar los Peligros- Riesgos y maximizar las Oportunidades; así como, reducir y tener bajo control los Aspectos Ambientales Significativos e Impactos Ambientales asociados; dentro del Alcance de la Implementación.
- La Implementación comprende la Identificación, Elaboración, Implementación y Mejora de la documentación (procesos, procedimientos, instructivos, registros, manuales, matrices y otros documentos referidos), requeridos por las Normas ISO a implementar: ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo). La Implementación debe ser verificada mediante las respectivas Auditorías Internas y Revisiones por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.

ZONA: Arequipa Metropolitana

SEDES:

Planta de Tratamiento de Agua Potable, “Miguel de la Cuba Ibarra” – SEDAPAR S.A.

Planta de Tratamiento de Agua Potable, “La Tomilla” – SEDAPAR S.A.

LOCALIDADES COMPRENDIDAS: Arequipa

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

3.1 Contratar una Consultoría Especializada (Persona Jurídica o Persona Natural), en Sistema Integrado de Gestión: ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), para:

- Implementación y Certificación Del Sistema Integrado De Gestión Conforme A Las Normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, E ISO 14001:2015 para la PTAP “Miguel De La Cuba Ibarra”
- Seguimiento y recertificación Del Sistema Integrado De Gestión conforme A Las Normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, E ISO 14001:2015 para la PTAP La Tomilla

4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080.

5. TERMINOS DE REFERENCIA

En estos términos de referencia se describen de forma general el alcance y actividades propias del servicio de consultoría, que sin embargo no deben ser limitativas.

El Consultor podrá ampliarlos y/o mejorarlos, si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el Proyecto de Implementación.

En ningún caso el contenido de estos términos de referencia reemplazará el conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, la Consultoría será responsable de la Calidad del Trabajo a él encomendado.

La Consultoría seleccionada, será la responsable del Planeamiento, por la Calidad Técnica de todo el Trabajo que deberá ser ejecutado en concordancia con los Estándares de las Normas: ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

El servicio de Implementación del Sistema Integrado de Gestión; ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo); comprende lo siguiente:

5.1 DIÁGNOSTICO INICIAL DE LAS PTAP'S DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DE LAS NORMAS (ISO 9001:2015 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ISO 14001:2015- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ISO 45001:2018- SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

- Realizar un diagnóstico basado en el alcance y las Normas a Implementar a través de una inspección en toda la sede (Planta de Tratamiento de Agua Potable “Miguel de la Cuba Ibarra” y PTAP La Tomilla – SEDAPAR S.A.), tal como se describe en el objetivo señalado. El diagnóstico debe contemplar un recorrido de las instalaciones con la finalidad de reconocer los tipos de operaciones y/o actividades que se realizan, los Peligros-Riesgos y Oportunidades, Aspectos Ambientales Significativos e Impactos Ambientales Asociados, recomendaciones y otros referidos, pero no limitativos a los que se encuentra expuestos el Personal y Medio Ambiente, utilizando herramientas (listas de chequeo) u otro documento para la Verificación y Conformidad del Cumplimiento.

5.2 DOCUMENTOS A IMPLEMENTAR POR LA CONSULTORA PARA LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

- En esta etapa se elaborará la documentación para asegurar la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión: ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo). La documentación del Sistema Integrado de Gestión por elaborar y presentar es la siguiente:

5.2.1 DOCUMENTACIÓN ISO 9001:2015 – SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La empresa consultora (Natural-Jurídica), deberá presentar durante la Implementación; los siguientes documentos, con el fin de identificar, elaborar, documentar, implementar y mejorar:

- El Contexto (Interno Externo), que son pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Las Matrices de Partes Interesadas (Internas – Externas), que son pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Los Objetivos e Indicadores para las funciones y niveles pertinentes del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Los procesos y procedimientos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad (Entradas, Salidas, Interacción, Recursos, entre otros referidos).
- Determinación y cumplimiento de los Requisitos del Cliente, Requisitos Legales y otros reglamentarios al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Determinar los Riesgos y Oportunidades, que pueden afectar a la conformidad de los Productos- Servicios y a la capacidad de aumentar la Satisfacción del Cliente.
- Determinar, implementar y documentar los Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad dentro del alcance de la certificación.
- Determinar, Implementar y Documentar el Programa de Auditoría, Plan de Auditoría, Informe de Auditoría, Revisión por la Dirección; del Sistema de Gestión de la Calidad.

- Elaboración y Levantamiento de las SAC (Solicitud de Acciones Correctivas) del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Otra documentación referida al Sistema de Gestión de la Calidad, identificados producto del Diagnóstico, de la Implementación, de los Requisitos Legales y otros requisitos solicitados por la Norma ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN ISO 14001:2015 – SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa consultora (Natural-Jurídica), deberá presentar durante la Implementación; los siguientes documentos con el fin de identificar, elaborar, documentar, implementar y mejorar:

- El Contexto (Interno-Externo), que son pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental.
- Las Matrices de Partes Interesadas (Internas – Externas), que son pertinentes al Sistema de Gestión de Gestión Ambiental.
- Los procesos y procedimientos necesarios para el Sistema de Gestión Ambiental (Entradas, Salidas, Interacción, Recursos y otros referidos a la norma a certificar).
- Determinación y cumplimiento de los Requisitos Ambientales, Requisitos Legales y otros reglamentarios al Sistema de Gestión Ambiental.
- Determinar y Elaborar las Matrices de Aspectos Ambientales Significativos e Impactos Ambientales Asociados.
- Determinar los Riesgos y Oportunidades, relacionadas con sus Aspectos e Impactos Ambientales Asociados, Requisitos Legales y otros referidos a la norma a certificar.
- Determinar los Objetivos Ambientales e indicadores para las funciones y niveles pertinentes, teniendo en cuenta los Aspectos Significativos e Impactos Ambientales Asociados, a la norma a certificar.
- Determinar, implementar y documentar los Indicadores del Sistema de Gestión Ambiental, dentro del alcance de la certificación.
- Determinar, Implementar y Documentar el Programa Anual de Auditoría, Plan de Auditoría, Informe de Auditoría y Revisión por la Dirección; del Sistema de Gestión Ambiental.
- Elaboración y Levantamiento de las SAC (Solicitud de Acciones Correctivas) del Sistema de Gestión Ambiental.
- Otra documentación identificada producto del Diagnóstico, de la Implementación; de los Requisitos Legales y otros requisitos solicitados por la Norma ISO 14001:2015- Sistemas de Gestión Ambiental.

5.2.3 DOCUMENTACIÓN ISO 45001:2018 – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa consultora (Natural-Jurídica), deberá presentar durante la Implementación; los siguientes documentos con el fin de identificar, elaborar, documentar, implementar y mejorar:

- El Contexto (Interno – Externo), que son pertinentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las Matrices de Partes Interesadas (Internas – Externas), que son pertinentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-
- Los Procesos y Procedimientos (Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, Procedimiento de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Procedimiento de Preparación y Respuestas ante Emergencias, Procedimientos de Exámenes Ocupacionales, Procedimiento de Investigación de Accidentes/Incidentes, Plan de Contingencia, otros referidos), necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Entradas, Salidas, Interacción, Recursos y otros referidos).
- Determinación y cumplimiento de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Legales y otros reglamentarios al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisión de la Matriz de Identificación de Peligros - Evaluación y Control de Riesgos- del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar el Mapa de Riesgos de la Planta de Tratamiento
- Determinar los Objetivos e Indicadores, para las funciones y niveles pertinentes, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Monitoreos, Plan de Contingencias, Capacitaciones, Exámenes Ocupacionales, otros referidos).
- Determinar, Implementar y Documentar el Programa de Auditoría, Plan de Auditoría, Informe de Auditoría, Revisión por la Dirección; del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración y Levantamiento de las SAC (Solicitud de Acciones Correctivas) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otra documentación referida al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados producto del Diagnóstico, de la Implementación; de los Requisitos Legales y otros requisitos solicitados por la norma a certificar.

5.3 DOCUMENTOS A REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN POR LA CONSULTORA PARA LA PTAP LA TOMILLA

Dado que en el PTAP La Tomilla, ya cuenta con el Sistema integrado de Gestión y el servicio de consultoría para esta sede esta enmarcado en realizar el seguimiento

integral , para la recertificación del mismo en las normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, E ISO 14001:2015, la consultora debe:

ISO 9001: GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Seguimiento y actualización al Contexto de la organización (partes interesadas, alcance del SGC, contexto interno y externo)
- Seguimiento y actualización al Liderazgo (Compromiso de la alta dirección, política, roles y responsabilidades)
- Seguimiento y actualización a la Planificación (matriz de riesgos y oportunidades, matriz de objetivos, planificación y control de cambios)
- Seguimiento y actualización al Soporte (Recursos, competencia y formación, concientización, comunicación interna y externa e información documentada)
- Seguimiento y actualización a la Operación (Planificación, control operacional, requisitos del producto, control de procesos, producción, liberación de producto, salidas no conformes)
- Seguimiento y actualización a la Evaluación del desempeño (seguimiento, medición análisis y evaluación, auditoría interna, revisión por la dirección)
- Seguimiento y actualización de la Mejora (No conformidades y acciones correctivas, mejora continua)
- Y otros pertinentes, para todos los casos, si hubiere documentación u otros que implementar, estos serán insertados dentro del SIG.

ISO 14001: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Seguimiento y actualización al Contexto de la organización (partes interesadas, alcance del SGC, contexto interno y externo, etc)
- Seguimiento al Liderazgo (Compromiso de la alta dirección, política, roles y responsabilidades, etc)
- Seguimiento a la Planificación (Identificación de aspectos e impactos ambientales, cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, objetivos ambientales, riesgos y oportunidades, etc)
- Seguimiento al Soporte (Recursos, competencia y formación, comunicación interna y externa, etc)
- Seguimiento a la Operación (Planes de emergencia, control en los procesos operativos, monitoreos, etc)
- Seguimiento a la Evaluación del desempeño (seguimiento, medición análisis y evaluación, auditoría interna, revisión por la dirección)
- Seguimiento de la Mejora (No conformidades y acciones correctivas, mejora continua)
- Y otros pertinentes, para todos los casos, si hubiere documentación u otros que implementar, estos serán insertados dentro del SIG.

ISO 45001: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Seguimiento y actualización al Contexto de la organización (partes interesadas, alcance del SGC, contexto interno y externo, etc)
- Seguimiento al Liderazgo (Compromiso de la alta dirección, política, roles y responsabilidades, Consulta y participación de los trabajadores, etc)
- Seguimiento a la Planificación (Identificación de riesgos y oportunidades, cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, etc)
- Seguimiento al Soporte (Recursos, competencia y formación, comunicación interna y externa, etc)
- Seguimiento a la Operación (Control operativo, gestión del cambio, contratistas, Planes de preparación y respuesta ante emergencia, etc)
- Seguimiento a la Evaluación del desempeño (seguimiento, medición análisis y evaluación, auditoría interna, revisión por la dirección)
- Seguimiento de la Mejora (Gestión de incidentes y no conformidades, acciones correctivas, mejora continua)
- Y otros pertinentes, para todos los casos, si hubiere documentación u otros que implementar, estos serán insertados dentro del SIG.

5.4 DE LA CONSULTORÍA (NATURAL – JURÍDICO)

Consultora, deberá Coordinar con SEDAPAR S.A., la realización de reuniones necesarias para el trabajo con el personal que formará parte en la elaboración de la documentación del Sistema Integrado de Gestión: (ISO 9001:2015 - Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 – Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 45001 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

Para ello, El Consultor, deberá presentar un Cronograma de Trabajo con fechas tentativas para las reuniones de trabajo con el personal.

Durante el proceso para la Certificación, deberá efectuar una Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015- Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 -Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), para cada Planta de Tratamiento.

Así mismo, la consultora dará el Soporte en la Auditoria de Certificación de las normas ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 - Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, ISO 45001:2018 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.5 DE SEDAPAR S.A.

En esta etapa SEDAPAR S.A., debe presentar y entregar la documentación solicitada por, EL Consultor, para no retrasar y asegurar la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión: ISO 9001:2015 (Sistemas de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2015 (Sistemas de Gestión Ambiental), ISO 45001:2018 (Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo). La documentación del Sistema Integrado de Gestión por presentar y entregar es la siguiente:

- Organigrama de SEDAPAR S.A. (Relación de Puestos de Trabajo jerárquicos).
- Manual Clasificador Cargos (Actividades, líneas de Autoridad de los Puestos de Trabajo).
- Mapa de Procesos de SEDAPAR S.A. (Procesos de Dirección, Procesos de Operación, Procesos de Apoyo) o guía elaborada que facilite la identificación de procesos en todas la áreas.
- Manual de Procedimientos de SEDAPAR S.A.
- Planos de todas las instalaciones para poder elaborar los mapas de Riesgo.
- Los Exámenes Ocupacionales de SEDAPAR S.A.
- Los monitoreos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, de SEDAPAR S.A.
- Análisis y pruebas de laboratorio de SEDAPAR S.A.
- Los certificados de Calibración / Verificación, de los equipos y herramientas de SEDAPAR S.A.
- Otros documentos que se requieran de acuerdo al avance del servicio de implementación de las Normas del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 – Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, ISO 45001:2018 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), los cuales deben ser solicitados con anticipación.
- Para el caso de la PTAP La Tomilla, se presentará el Sistema Integrado que se tiene desde manuales, procedimientos, instructivos, formatos, planes, etc, todo lo pertinente para el seguimiento y actualización de la misma.

5.6 ENTREGABLES DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

5.6.1 DOCUMENTACIÓN ISO 9001:2015-SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PTAP MCI:

- Matriz del Contexto Interno y Externo que son pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Matriz de Partes Interesadas Internas y Externas que son pertinentes al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Tablero de Objetivos e Indicadores para los procesos necesarios del Sistema de Gestión de la Calidad.

- Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (entradas, salidas, secuencia de interacción, recursos, entre otros referidos).
- Requisitos del Cliente y los Legales reglamentarios.
- Matriz de riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos, servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente.
- Tablero de Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Programa de Auditoría, Plan de Auditoría, Informe de Auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad.

Nota Importante 1: Adicionalmente a la documentación a entregar mencionada se deberá complementar con documentación adicional producto de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y la solicitada por la Norma ISO 9001:2015-Calidad.

5.6.2 DOCUMENTACIÓN ISO 14001:2015-SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE PTAP MCI:

- Matriz del Contexto Interno y Externo que son pertinentes al Sistema de Gestión de Medio Ambiente.
- Matriz de Partes Interesadas Internas y Externas que son pertinentes al Sistema de Gestión del Medio Ambiente.
- Mapa de Procesos de acuerdo a los procesos necesarios de acuerdo con los requisitos de la norma a certificar.
- Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales Significativos de sus actividades, productos y servicios.
- Matriz de riesgos y oportunidades relacionadas con sus Aspectos e Impactos Ambientales Significativos y otros referidos a la norma a certificar.
- Tablero de Objetivos e Indicadores Ambientales, teniendo en cuenta los Aspectos e Impactos Ambientales Significativos
- Determinar y documentar los Indicadores del Sistema de Gestión Ambiental, dentro del alcance de la certificación.
- Determinar y documentar el Programa de Auditoría, Plan de Auditoría, Informe de Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental.

Nota Importante 2: Adicionalmente a la documentación a entregar mencionada se deberá complementar con documentación adicional producto de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y la solicitada por la Norma ISO 14001:20015-Medio Ambiente.

5.6.3 DOCUMENTACIÓN ISO 45001-2018 – SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PTAP MCI

- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos y Oportunidades

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos y Oportunidades
- Procedimiento de Requisitos Legales y otros requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de Investigación de Incidentes / Accidentes.
- Procedimiento de Exámenes Ocupacionales.
- Acciones Correctivas y Preventivas.

5.6.4 DOCUMENTACIÓN ISO 9001, ISO 14001 E ISO 45001 DE PTAP LA TOMILLA

- Deberá presentar todo el Sistema Integrado de Gestión actualizado, abordando todos los ANEXOS SL descritos en el numeral 5.3 del presente documento.

Nota Importante 3: Adicionalmente a la documentación a entregar mencionada se deberá complementar con documentación adicional producto de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y la solicitada por la Norma ISO 45001:2018 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota Importante 4:

a) La Consultora deberá dar un curso de “Interpretación de la normas” a certificar y también el curso de “Formación de Auditores Internos”, bajo la norma ISO 19011:2018-Directrices de Sistemas de Gestión Integrado: a los colaboradores que designe el cliente, con la finalidad de apoyar en la gestión de la implementación y Auditoría. Asimismo, deberá dar un curso de las Normas ISO a Certificar (ISO 9001:2015- Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015-Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 - Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

b) La consultora deberá efectuar una auditoria interna al Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001:2015-Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015-Sistema de Gestión de Medio Ambiente, ISO 45001:2018 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

c) En base a los resultados de las Auditorías Internas, deberán elaborar en coordinación con los responsables de las No Conformidades, las Solicitudes de Acciones Correctivas- Preventivas (ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015-Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018-Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) halladas en las respectivas Auditorías Internas.

d) Para la presentación de la entidad a la certificación del Sistema Integrado de Gestión es importante que la Consultora presente toda la documentación solicitada en el punto 6.5, además de la documentación complementaria que pueda generarse de su implementación.

e) Para efecto de la certificación del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015-Sistemas de Gestión de Medio Ambiente, ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), la Consultora deberá acompañar en la Auditoría de Certificación.

5.7 REQUISITOS TÉCNICOS DEL EQUIPO CONSULTOR

El Consultor, podrá ser Persona Natural o Jurídica, con experiencia mínimo de 3 años en consultorías y/o asesorías del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018) en plantas de tratamiento de agua potable o similares.

El Consultor, es el responsable legal para el cumplimiento del desarrollo de la Consultoría y/o Asesoría, de la entrega de los productos en los plazos establecidos, del cumplimiento de la entrega de los Informes de acuerdo con el cronograma establecido y de asistir a las reuniones que se convoquen para la entrega de informes de avance u otros que se pudieran suscitar.

Asimismo, deberá contar con una plana de Profesionales/Técnicos con experiencia en este tipo de servicio.

Los Profesionales /Técnicos, requeridos deben ser pertinentes para llevar a cabo este trabajo, en función a su especialidad, años de experiencia, entre otras características que a continuación se detallan:

5.7.1 CONSULTOR JEFE

ACREDITACIÓN:

- Copia simple de: Constancias, Certificados, Contratos u otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia en Plantas de Tratamiento de Agua Potable mínimo 3 años.
- Copia Título Profesional Legalizado (Colegiado y Habilitado).
- Declaración Jurada firmada por el profesional propuesto, donde se comprometa a prestar el servicio, en caso obtenga la buena pro.
- Contar con una Maestría de Sistemas Integrados de Gestión ó afín como Calidad Total o Mejora Continua (Sistemas de Gestión Integrado, Medio Ambiente-Sistemas de Gestión Integrado, otra referida que implique las Normas a certificar (Sistemas de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental-ISO 14001:2015, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018).
- Tener el curso de Auditor Líder de las 3 normas a certificar por un organismo reconocido a nivel internacional como IRCA (ISO 9001:2015, Sistemas de

Gestión de Calidad, ISO 14001:2015-Sistemas de Gestión Ambiental, ISO-45001:2018-Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

- Participado y aprobado un curso de Interpretación e Implementación de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Basado en la Ley 29783.
- Estudios reconocidos en algún organismo educativo superior en Sostenibilidad ó manejo ambiental o afín.
- Curso de auditor en Gestión energética tal como ISO 50001 ó afín.
- Conocimientos en Gestión de Gas de efecto invernadero o afín.

- Experiencia:
 - a. Mínima de tres (03) años, como consultor en temas de Implementación de algunas de las Normas del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001-2015-Sistemas de Gestión de Calidad, ISO 14001-2015-Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018-Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo), en plantas de tratamiento de agua potable o similares.

 - b. Haber participado en la Supervisión en la Implementación y Certificación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión en una Planta de Tratamiento de Agua Potable (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).

5.7.2 EL EQUIPO DE ESPECIALISTAS

El consultor proporcionará y dispondrá de una organización adecuada de profesionales, técnicos y personal de apoyo.

Disponibilidad de personal con calificaciones académicas y experiencia comprobada en:

5.7.2.1 CONSULTOR SENIOR

ACREDITACIÓN:

- Estudios superiores concluidos en Ingeniería, Administración o carreras afines (Copia de Bachiller Legalizado)
- Declaración Jurada firmada por el profesional propuesto, donde se comprometa a prestar el servicio, en caso obtenga la buena pro.
- Copia simple de: Constancias, Certificados, Contratos u otro documento que demuestre de manera fehaciente una experiencia mínima de 03 años, de haber realizado trabajos de Implementación en algunas de las Normas del Sistema Integrado de Gestión (Sistemas de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental-ISO 14001:2015, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018).
- Copia de certificados o constancias de cursos de Auditor interno en las 3 normas a certificar por una organización acreditada en sistemas de gestión como por ejemplo con INACAL o cualquier otra acreditación reconocida por el IAF (Sistemas de Gestión de la Calidad- ISO 9001:2015, Sistemas de

Gestión Ambiental-ISO 14001:2015, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018).

- Contar con Diplomado o estudios de Postgrado en Gestión de Proyectos
- Contar con Programa de especialización de Seguridad y Salud en el trabajo
- Contar con certificado de Especialización de Gestión de Mantenimiento
- Experiencia: Mínima de (02) años de haber realizado trabajos de Implementación en Sistemas de Gestión Integrado en algunas de las Normas del Sistema Integrado de Gestión (Sistemas de Gestión de la Calidad-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental-ISO 14001:2015, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018).

5.7.2.2 CONSULTOR OPERATIVO

ACREDITACIÓN:

- Estudios superiores concluidos en Ingeniería, Administración o carreras afines (Copia de Bachiller Legalizado)
- Declaración Jurada firmada por el profesional propuesto, donde se compromete a prestar el servicio, en caso obtenga la buena pro.
- Haber participado y aprobado uno ó mas cursos de Sistemas de Gestión Integrado (ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015-Sistemas de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018-Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Experiencia: Mínima de un (01) año de haber realizado trabajos de Implementación en las Normas del Sistema Integrado de Gestión (Sistemas de Gestión de Calidad-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental-ISO 14001:2015, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo-ISO 45001:2018).

NOTA IMPORTANTE: Para todos los profesionales la acreditación de la experiencia debe ser demostrada con copia simple de: Constancias, Certificados, Contratos u otro documento que demuestre de manera fehaciente la ejecución del Servicio.

6. PRESTACIONES ACCEORIAS

No aplica

7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que levante la información de campo, deberá contar con su SCTR

8. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

a. El tiempo de ejecución del servicio será de (120) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de haber firmado el contrato.

9.1 PRODUCTOS ENTREGABLES

La presentación de los informes será de la siguiente manera:

1. Primer informe: Debe incluir el Diagnostico y plan de trabajo detallado del cronograma de actividades a desarrollar durante la Consultoría en base a los Anexos SL de cada norma, los mismos que deberán presentarse a los (7) días calendario, contados a partir de la firma del contrato o recibida la OS.
2. Segundo Informe: Deberá ser entregado a los (120) días calendario, junto con toda la información descrita en los numerales 5.2, 5.3 y 5.6 acorde a cada Planta de Tratamiento, así mismo, presentará el informe de la Auditoría interna y Externa de Certificación, Acciones Correctivas, Planes de Acción asociados para el levantamiento de observaciones críticas, levantamiento de hallazgos y su nivel de avance.

-Certificación:

La Consultora acompañará y apoyará en los trámites y levantamiento de observaciones a la empresa SEDAPAR S.A. para su certificación en los Sistemas de Gestión Integrado (Sistemas de Gestión de Calidad-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental-ISO 14001:2015, Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo-ISO 45001:2018).

La aprobación final del proyecto será dado por la Gerencia de Producción y Tratamiento.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar los informes a la Jefatura de Producción de Agua Potable y/o Gerencia de Producción y Tratamiento de SEDAPAR S.A (Av. Bolognesi N° S/N – Cayma - Arequipa)

11. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

-PAGOS 1er. pago

-ENTREGABLE Presentación y conformidad del PRIMER INFORME, a los (7) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

-PORCENTAJE 50% del monto del contrato

-PAGOS 2do pago

-ENTREGABLE Presentación y conformidad del SEGUNDO INFORME, a los (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

-PORCENTAJE 50% del monto del contrato

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Jefatura del Departamento de Agua Potable y/o Gerencia de Producción y Tratamiento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

14. CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos

El contratista podrá proponer un plan de mitigación del polvo, ruido y grasas durante el desarrollo de las actividades, asimismo, después de culminado el servicio, deberá dejar el lugar de trabajo limpio y libre de residuos, basura y grasas.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

No Aplica

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- El consultor no podrá transferir el servicio a terceros, siendo de su absoluta responsabilidad la ejecución y cumplimiento del servicio.
- El consultor asumirá todos los costos que sean necesarios para la prestación del servicio, sin que SEDAPAR, pague algún importe adicional al monto adjudicado.
- La Consultora acompañará y apoyará en los Trámites y levantamiento de No Conformidades a la empresa SEDAPAR S.A. para su certificación en el Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001:2015-Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015-Sistema de Gestión de Medio Ambiente, ISO 45001-Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

19. ADELANTOS

Ver Artículo 137 del Reglamento

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

- Cámara de Comercio e Industria Arequipa
- AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias
- MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT's:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar incumplimiento del Decreto Supremo N°003-2025-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32041, Ley que dispone la implementación de los sistemas de gestión de calidad (SGC) ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004 en las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS), así mismo, la implementación de la ISO 14001 e ISO 45001 permitirá adoptar un sistema integrado.